

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.700/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2019, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 347/19. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES CONTRA INTRUSIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, en los que se justifica tanto la necesidad de delegación en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública como la urgencia del asunto, motivadas en la fecha de finalización del contrato de que se trata (8 de los corrientes),

debiendo adoptarse el acuerdo de prórroga antes de su vencimiento y en el grave perjuicio que supondría para este Ayuntamiento no tener atendido dicho servicio.

De conformidad con la propuesta contenida en la Moción que más arriba se reseña y con los motivos expuestos, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de la Urgencia del asunto, adoptó los siguientes

Acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para la prórroga del Contrato de Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones contra intrusión en Colegios Públicos y Edificios Municipales.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 13 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.